

VIEDMA, 16 DE MARZO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 138046-EDU-10 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las creaciones de los cargos del Jardín Maternal Comunitario – Barrio Omega - de la localidad de San Carlos d Bariloche, derivado de la firma del convenio entre el Ministerio de Educación y la Junta Vecinal del Barrio Omega;

Que la Dirección de Nivel Inicial mediante Nota N° 512/10 solicita a la Dirección General de Programación Educativa la realización de un informe técnico que avale la creación de un (1) cargo de Coordinación turno mañana y cuatro (4) cargos de Promotoras Comunitarias turno mañana para conformar la Planta Orgánica Funcional;

Que la Dirección General de Programación Educativa mediante Nota N° 610/10, avala en su informa técnico la creación de dichos cargos;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR en el Jardín Maternal Comunitario - Barrio Omega - de la localidad de San Carlos de Bariloche, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) cargo de Coordinadora – Jornada Simple – Turno Mañana.
- Cuatro (4) cargos de Promotora Comunitaria – Jornada Simple – Turno Mañana.

ARTICULO 2°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría lo creado en el Artículo 1° del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Inicial, y a la Delegación Regional de Educación Andina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 626
DNI/iv.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General